



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control:	Ejecutivo
Radicación:	110013336038201500098-00
Demandante:	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE
Demandado:	Seguros del Estado S.A.
Asunto:	Ordena entrega dineros

El 7 de diciembre de 2020¹, el Despacho terminó el proceso por pago total de la obligación, ordenó la entrega de un título de Depósito Judicial por valor de \$359.584,80 M/Cte., y levantó las medidas cautelares decretadas.

Con auto del 26 de abril de 2021 se adicionó a la anterior providencia en cuanto a la entrega del título de depósito judicial No. 400100007356567 por valor de \$7.112.887.45 M/Cte., a favor del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE hoy Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENterritorio.

En la revisión del expediente por parte de la secretaría del Despacho, previa entrega de los documentos y los formatos correspondientes para el pago de los títulos antes mencionados, se encontró en el módulo de depósitos judiciales correspondiente a este Juzgado y la consulta en la página web del Bango Agrario que reposan los títulos judiciales Nos. 400100007279434 y 400100007281062 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200.000,00) M/Cte. cada uno, dineros que fueron retenidos en cumplimiento a la medida cautelar decretada con auto del 4 de marzo de 2019², por parte de las entidades bancarias Banco Corpbanca Colombia y Banco Agrario de Colombia.

Por tanto, comoquiera que se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, resulta necesario entregar los títulos a la entidad demandada Seguros del Estado S.A.

En este orden de ideas, se ordenará el pago de los títulos Nos. 400100007279434 y 400100007281062, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200.000,00) M/Cte., cada uno, a favor de Seguros del Estado S.A.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito de Bogotá D.C.,

¹ Folios 124 y 125 C. 1

² Folios 3 a y 4 C. 3.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el pago de los Títulos de Depósito Judicial Nos. 400100007279434 y 400100007281062 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200.000,00) M/Cte., cada uno, a favor de Seguros del Estado S.A. y/o su apoderado judicial debidamente facultado para recibir.

El Banco Agrario de Colombia pagará el título en la forma ordenada y para ello la Secretaría de este Despacho le comunicará la presente decisión y adjuntará los formatos correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: wimorabogados@gmail.com ; cesaramadeo76@hotmail.com ; magdalilianag@gmail.com ;
Parte demandada: gerencia@hospitalcaqueza.gov.co ; julioz12@hotmail.com ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

HENRY ASDRUBAL CORREDOR VILLATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **165d189e847d3be5db8d381d5fcef873dd2f4bec564eba517aba4d62babd9449**
Documento generado en 28/06/2021 03:25:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>